



14 NOV 2025
LA SERENA,

DECRETO N° 2670 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00524/25, de fecha 11 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado C N°: 65, de fecha 23 de octubre de 2025, del Director de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 4937, de fecha 9 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00476, de fecha 16 de octubre de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0412/2025, de fecha 4 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-0519/25, de fecha 7 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00515/25, de fecha 5 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria 073/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00513/25, de fecha 4 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal, a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00509/25, de fecha 29 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N°0717/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00498/25, de fecha 27 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00510/25, de fecha 30 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad folio N° 029/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, de la Jefa del Departamento de Finanzas; el of. int. ord. N° 0200-00511/25, de fecha 30 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00506/25, de fecha 29 de octubre de 225, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00492/25, de fecha 23 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00481, de fecha 17 de octubre de 2025, de la Administradora Municipal (S) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00497/25, de fecha 27 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00474/25, de fecha 15 de octubre de 2025; de la Administradora Municipal (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00471/25, de fecha 15 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00469/25, de fecha 14 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 669/2025, de fecha 3 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00467/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0655/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00444/25, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, que adjunta los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 0636/2025 y N° 0637/2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, ambos de fecha 24 de septiembre 2025; el of. int. ord. N° 0200-00441/25, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00465/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00453/25, de fecha 6 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00447/25, de fecha 1 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 07/1376, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración Municipal; el of. int. ord. N° 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica,

adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00407/25, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N° 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s.

1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldíos N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-

00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208,

de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; y 1922, de fecha 29 de agosto; 1945 y 1946 de fecha 2 de septiembre; 1991 de fecha 11 de septiembre; 2005 y 2006 de fecha 15 de septiembre; y 2081 de fecha 25 de septiembre; 2255, 2277, de 13 de octubre, 2281, 2291, 2292, 2293, 2294, de fecha 14 de octubre; 2343, de fecha 16 de octubre, 2359, 2360, 2364, y 2365 de fecha 17 de octubre, 2416 de fecha 23 de octubre, 2438 de fecha 24 de octubre, 2459, 2463, 2464, 2465, de fecha 29 de octubre, 2506 de fecha 3 de noviembre, y 2529, de fecha 5 de noviembre, todos de 2025.

3.- Que, mediante el of. int. ord. N° 0200-00524/25, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Administrador Municipal solicitó a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto para modificar el Plan Anual de Compras 2025, conforme a la solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario, en relación al Programa Externo "AFI", adjuntando el documento que describe la modificación solicitada, corrección e incorporación, el certificado N° 65, de fecha 23 de octubre de 2025, del Director de Administración y Finanzas, y la resolución exenta N° COQ-F-0200, de fecha 20 de octubre de 2025, del Director Regional del Fondo Solidaridad e Inversión Social.

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 752, de fecha 8 de abril, ambos de 2025, en la parte que corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación al Programa Externo "AFI", en la forma que se indica en el documento adjunto (6 páginas), que se publicará junto al presente acto administrativo.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HALID DAUD GOMEZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Adquisiciones
- Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

HDG/HMV/RAH/RFNC





MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N°752/2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – FONDO EXTERNO AFI

Modifíquese: al Plan Anual de Compras de la Dirección de Desarrollo Comunitario los requerimientos asociados al programa externo “AFI” de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

DEPARTAMENTO	ITEM	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FONDO	TIPO DE COMPRA	MONTO	MES EN QUE SE REALIZA LA SOLICITUD
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Implementación oficina	Adquisición de 3 notebook y 1 impresora multifuncional	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$2.500.000	ABRIL
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Movilización equipo de trabajo	Servicio de movilización para 11 profesionales en visitas a terreno sector urbano y rural de la comuna de La Serena, por 129 días. Se solicita la entrega del servicio en tres períodos a convenir pagándose en 3 facturas.	EXTERNO	LICITACIÓN	\$8.000.000	ABRIL
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Materiales equipamiento de oficina	Compra de materiales y equipamiento para la oficina (ver detalle) para el desarrollo de funciones propias del programa	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$850.000	ABRIL



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDÍCIOS N°752/2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – FONDO EXTERNO AFI

DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Protector solar para trabajo en terreno	Compra de 12 bloquesadores dermatológicos fotoprotector fusión water magic repair SPF 50 o similar tamaño 50 ml	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$257.000	ABRIL
---------------	-------------------	--	---	---	---------	-------------	-----------	-------

Debe decir:

DEPARTAMENTO	ITEM	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FONDO	TIPO DE COMPRA	MONTO FACTURADO	MES EN QUE SE REALIZA LA SOLICITUD
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Implementación oficina	Adquisición de 3 notebook y 1 impresora multifuncional	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$1.784.724 (compra facturada)	ABRIL
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Movilización equipo de trabajo	Servicio de movilización para 11 profesionales en visitas a terreno sector urbano y rural de la comuna de La Serena, por 129 días. Se solicita la entrega del servicio en tres períodos a convenir pagándose en 3 facturas	EXTERNO	LICITACIÓN	\$5.397.596 (falta por facturar nov y dic)	ABRIL

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N°752/2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – FONDO EXTERNO AFI

DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Materiales equipamiento de oficina	Compra de materiales y equipamiento para la oficina (ver detalle) para el desarrollo de funciones propias del programa	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$1.350.000 (modificación presupuestaria)	ABRIL
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Protector solar para trabajo en terreno	Compra de 12 bloqueadores dermatológicos fotoprotector fusión water magic repair SPF 50 o similar tamaño 50 ml	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$607.600 (modificación presupuestaria)	ABRIL



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N°752/2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – FONDO EXTERNO AF1

INCORPÓRESE: al Plan Anual de Compras de la Dirección de Desarrollo Comunitario los requerimientos asociados al programa externo "AF1" de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPÓRESE

DEPARTAMENTO	ITEM	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMRA	TIPO DE FONDO	TIPO DE COMPRA	MONTÓ	MES EN QUE SE REALIZA LA SOLICITUD	MES EN QUE SE REQUIERE LA COMPRA O SERVICIO
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AF1)	Gestión administrativa.	26 Bolígrafos 1,0 mm Color rojo, 26 Bolígrafos 1,0 mm Color azul, 10 Packs de Tintas de 4 colores, para Impresora Ecotank L3250 ,13 Cajas de clips metal 33 mm punta redonda, 2 Cajas de correctores lápiz cada una de 12 unidades, 26 Bolígrafos Gel 0,7 color azul, 26 Bolígrafos Gel color rojo,7, 6 Notas adhesivas banderillas resellador de plástico 5 colores, 13 Notas adhesivas medidas 76x76 cubo de 500 hojas colores, 28 Cuadernos 3 materias triple 150 hojas matemáticas 7mm, 150 Fundas plásticas tamaño oficio con borde color blanco, 100 Fundas plásticas tamaño carta con borde color blanco, 13 Destacadores Gel color anaranjado y 13 Destacadores Gel color amarillo	EXTERNO	COMPRA AGIL	1.350.000	11.NOVIEMBRE	12.DICIEMBRE
DE LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AF1)	Salidas a terreno	21 espumadoreadores dermatológicos solares, PROTECTOR SOLAR FACIAL MAGIC REPAIR SPF 50, tamaño 50 ml. Similar Marca ISDIN, esto se enmarca en la cantidad de terreno que los profesionales deben hacer durante el año 2025 tanto en sector urbano y rural de la Comuna de La Serena, lo que	EXTERNO	COMPRA AGIL	607.600	11.NOVIEMBRE	12.DICIEMBRE

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N°752/2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – FONDO EXTERNO AFI

DE LA FAMILIA 114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Salidas a terrenos/actividades institucionales	13 Chaquetas Institucionales, tipo corta viento y 13 chaquetas de tipo Softshell de color negra con el logo bordado de Ilustre Municipalidad de La Serena y nombre de FOSIS, los dos tipos de Chaquetas son en las siguientes tallas: 2 TALLAS - S, 4 TALLAS - M, 4 TALLAS - L, 2 TALLAS - XL Y 1 TALLA - XXL. Esto se enmarca en la necesidad de contar con una identificación Institucional frente a los usuarios y otras instituciones de la red tanto intra como fuera de la Municipalidad y en las actividades propias del Programa y de Ilustre Municipalidad de La Serena.	EXTERNO	COMPRA AGIL	950.000	11.NOVIEMBRE	12.DICIEMBRE
DE LA FAMILIA 114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Gestión Administrativa	Se requiere comprar 2 Notebook Dell Latitude 3440 o Equivalente, 15-1235U RAM 8GB SSD 512GB 14" W11P-puertos USB-HDMI-puerto USB-C-Puertos Ethernet LAN (RJ-45)-Windows 11 Pro- 2 Impresora Multifuncional Epson o Equivalente L3250 ECOTANK USB WIF I -Interfaz y conectividad: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi, Wi-Fi Direct-Resolución Max.: 1.200 dpi x 2.400 dpi Y 4 Cables de conexión a ETHERNET LAN (RJ-45)	EXTERNO	COMPRA AGIL	2.715.276	11.NOVIEMBRE	12.DICIEMBRE



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDÍOS N°752/2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – FONDO EXTERNO AFI

LA FAMILIA	114-05-02-008-000	Acompañamiento Familiar Integral (AFI)	Movilización Salidas a terreno	Sé requiere contratar Servicio de movilización, para traslado del equipo AFI dentro de la comuna de La Serena, sectores tanto rural como urbano por un período de 27 días hábiles, por lo que se requieren 2 vehículos, los horarios se establecen de lunes a viernes hábiles desde las 9:00 a 18:00 horas. Cabe mencionar que la ruta será programada semanalmente, con 7 días de antelación al uso del servicio. El servicio deberá consistir en el arriendo de dos vehículos con conductor/a, manteniéndose a disposición de los requerimientos de los AFI, estableciéndose el horario antes mencionado.	EXTERNO	COMPRA AGIL	4.029.820	11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE	12.DICIEMBRE
------------	-------------------	--	--------------------------------	---	---------	-------------	-----------	--------------	--------------	--------------	--------------

Nota: La razón de la solicitud de la modificación de incorpórese, es a una nueva modificación presupuestaria del Programa.

✓